PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 731/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN AD – RERENDUM LOS CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA"

Asunción, 30 de diciembre de 2.015.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 1091/2.015 de fecha 29 de diciembre de 2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación Ad – Referéndum de los CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al pedido de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de renovación de los contratos de locación del inmuebles utilizados como Centros Abiertos, de Protección y Comunitarios de los Programas ABRAZO y PAINAC dependientes de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

QUE, existe la necesidad de renovar los contratos de locación del inmuebles utilizados como Centros Abiertos, de Protección y Comunitarios de los Programas ABRAZO y PAINAC dependientes de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Institución.----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C, de fecha 22 de diciembre de 2.015, en los siguientes términos: "*Que, por Memorándum UOC Nº 635/2015, de fecha 15/09/2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa a la Dirección de Protección y Promoción de Derechos, sobre el vencimiento de los Contratos de alquiler de los inmuebles utilizados actualmente por los Programas ABRAZO y PAINAC de la SNNA, como Centros Abiertos, de Protección y Comunitarios, en distintas localidades dentro del territorio nacional, se comunica a los efectos de conocer si seguirán utilizando los inmuebles alquilados, de tal forma*

Lic. Carlos Enrique Arce Arenta
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 731/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN AD – RERENDUM LOS CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA"

a consultar a los propietarios sobre su intención de renovar contrato con la institución.

Nº	Nº DE CONTRATO	ID. Nº	PROVEEDOR	DETALLE	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA 2016
1	04/2011	207.002	Carlos Ruben Arce Aranda	Abrazo - Luque	31/12/2015	31/12/2016
2	06/2011	207.002	Armin Hahner Stollmaier	Abrazo - Mariano Roque Alonso	31/12/2015	31/12/2016
3	12/2011	207.002	Eduardo Roberto Chavez Cáceres	Abrazo - Ciudad del Este	31/12/2015	31/12/2016
4	14/2011	207.002	Oscar Luis Tuma	Painac - Centro 2 - Asunción	31/12/2015	31/12/2016
5	10/2013	248.805	César Daniel Rios Coronel	Abrazo - Fdo. de la Mora	31/12/2015	31/12/2016
6	11/2013	248.803	Antonio Recalde Ledesma	Painac - Ciudad del Este	31/12/2015	31/12/2016
7	17/2013	260864	Asociación Hay un Niño en tu Camino	Abrazo Tablada-Trinidad	31/12/2015	31/12/2016
8	18/2013	260.861	Antonio Baez Mendez	Abrazo - Capiatá	31/12/2015	31/12/2016
9	9/2014	277.490	Margie Leticia Fleitas Gamarra	Abrazo - Ñemby	31/12/2015	31/12/2016

Que, a fin de dar trámite al pedido, esta Dirección de UOC procedió a la solicitar la manifestación de conformidad de los propietarios de los inmuebles arrendados a ésta institución, mediante notas remitidas a cada uno de los propietarios; y ante la manifestación de acuerdo de los mismos, y la solicitud de incremento de parte de algunos propietarios, se procedió al reajuste de canon, en concordancia al Art. 46, que establece: "En los contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente" por lo que se procedió a iniciar los trámites para la Renovación de Contratos de Alquiler de Inmuebles para el año 2016… Que, los Programas ABRAZO y PAINAC tienen como objetivo la atención integral de niños, niñas y adolescentes; para el efecto, se habilitan los Centros Abiertos, de Protección y Comunitarios, fin de albergar transitoriamente a los niños de población vulnerable, en situación de calle, razón por la cual es importante brindarles un lugar adecuado, cómodo y salubre para el desarrollo de sus actividades y la concreción de los fines de los programas.Que, los inmuebles objetos de renovaciones destinados al funcionamiento de los Centros de los Programas ABRAZO y PAINAC, cuentan con la infraestructura adecuada y necesaria para las actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes que acuden a los mismos, así como la ubicación cerca de los focos (áreas donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan actividades económicas), por lo cual la ubicación de los inmuebles están vinculados a la zona de trabajo en calle…Finalmente debemos señalar que los recursos presupuestarios para la Renovación de estos contratos, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, por lo que se considera Ad Referéndum. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección considera necesaria la Renovación de los contratos mencionados,…----------

Abg. Carlos Enrique Zarate Nestes
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 731/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN AD – RERENDUM LOS CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA"

QUE, asimismo, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se expide en los términos de los Dictámenes D.G.A.J. Nº 116/2015, N° 117/2015, N°118/2015, N° 119/2015, 120/2015, de fecha 24 de diciembre de 2015 y N° 121/2015, N° 122/2015, 123/2015, N° 124/2018 de fecha 28 de diciembre de 2015, considerando viable las renovaciones de los Contratos SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, de locación de inmuebles, suscritos entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y los señores: Carlos Rubén Arce Aranda, Armin Hahner Stollmaier, Eduardo Roberto Chávez Cáceres, Oscar Luis Tuma, César Daniel Rios Corronel, Antonio Recalde Ledesma, Asociación "Hay Un Niño En Tu Camino", Antonio Báez Méndez y la señora Margie Leticia Fleitas Gamarra.----------

QUE, la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"---

QUE, el pedido de renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación".----------

QUE, las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el artículo 40, inciso "f" dispone: "*dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.*"----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación Ad – Referéndum de los CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO

Abg. Carlos Enrique Zarate Alum.
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 731/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN AD – RERENDUM LOS CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA"

CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RENOVAR, Ad – Referéndum los CONTRATOS SNNA Nº 04/2011, N° 06/2011, N° 12/2011, N° 14/2011, N° 10/2013, N° 11/2013, N° 17/2013, N° 18/2013, N° 9/2014, DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS SEÑORES: CARLOS RUBEN ARCE ARANDA, ARMIN HAHNER STOLLMAIER, EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES, OSCAR LUIS TUMA, CÉSAR DANIEL RIOS CORRONEL, ANTONIO RECALDE LEDESMA, ASOCIACIÓN "HAY UN NIÑO EN TU CAMINO", ANTONIO BAEZ MENDEZ Y LA SEÑORA MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo